



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SALUD INTEGRAL PHOENIX, S. A. DE C.V. -----  
ACTIVIDAD: Otros servicios profesionales, científicos y técnicos -----  
DOMICILIO: SALVADOR GONZALEZ LOBO No. 150, COLONIA REPUBLICA, C.P. 25280 -----  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: SIP170427VD4 -----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALS-037/2020 ----- EXP.: GABISN1055/19 -----  
ORDEN: GABISN1055/19 ----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN -----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 25 de Mayo de 2020, el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con oficio número AFG/ALFS-0059/2020, con registro Federal de Contribuyente CAFC640503NW1, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0059/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018.

Que a la fecha y hora señalada en el párrafo que precede, me constituí en el domicilio ubicado en: calle Salvador González Lobo no. 150, Colonia República, C. P.25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SALUD INTEGRAL PHOENIX, S. A. DE C. V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/OALS-037/2020 de fecha 26 de Mayo de 2019, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión que se indica, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal, señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Salvador González Lobo #150, Colonia Republica C.P.25280, Saltillo, Coahuila, el cual corresponde a unas oficinas donde también es un consultorio dental y otros negocios en las mismas instalaciones", mas sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 11:00 horas del día 25 de Mayo de 2020 y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega del oficio antes referido en la revisión fiscal ahí ordenada el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde procedí a tocar en puerta de madera y percatándome que tiene cadena y un candado y un cartel donde dice "CERRADO" colgado a un costado de la puerta, se procedió a tocar y no saliendo nadie del interior, tratando de ver

-----PASA A HOJA 2-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SALUD INTEGRAL PHOENIX, S. A. DE C.V.	-----
ACTIVIDAD: Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	-----
DOMICILIO: SALVADOR GONZALEZ LOBO No. 150, COLONIA REPUBLICA, C.P. 25280	-----
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	----- R.F.C.: SIP170427VD4 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALS-037/2020	----- EXP.: GABISN1055/19 -----
ORDEN: GABISN1055/19	----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN -----

**Hoja No. 2**

si por una de las dos ventanas podría ver algo y no se puede apreciar nada ya que estas cuentan con cortinas de plástico y todo se encontraba obscuro, también se encontraba correspondencia diversa en la puerta y al tratar de preguntar a los vecinos tampoco se pudo obtener información ya que de un lado se encuentra una guardería que también se encuentra cerrada y del otro lado es una casa habitación en la cual nadie atendió mi llamado, por lo tanto no se puede atender la presente diligencia de notificación del oficio número AFG-AGF/OALS-037/2020 de fecha 26 de Mayo de 2019, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y por lo tanto no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio de referencia y con fundamento en el artículo 47 primer párrafo fracción I y VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se hace efectivo el apercibimiento de iniciar la presente diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio fiscal del contribuyente, en el que se levanta la presente acta.

**NARRACION DE HECHOS**

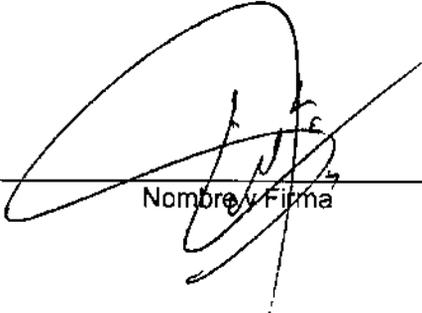
Siendo las 11:00 horas del día 25 de Mayo de 2020, el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, me constituí en: Salvador González Lobo no. 150, Colonia República, C. P.25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual debiera notificarse el oficio número AFG-AGF/OALS-037/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, del cual al tocar en puerta de madera, la cual se pudo apreciar que se encontraba cerrada ya que tiene una cadena y candado y un anuncio que dice "cerrado", se procedió a tocar no saliendo nadie del domicilio, y no se alcanza a apreciar nada por las ventanas ya que tienen cortinas, también se apreció que había diversa correspondencia en la puerta, por lo tanto no se localizó persona alguna que pudiera atender la presente diligencia, por lo tanto no se puedo efectuar la diligencia y en virtud de la imposibilidad de continuar con el desahogo de la diligencia en el domicilio Salvador González Lobo no. 150, Colonia República, C. P.25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se procedió a levantar la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos ocurridos y observados.

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.**- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada la presente diligencia, siendo las 11:45 horas del día 25 de Mayo de 2020, levantándose la presente en original y una copia para todos los efectos legales que procedan, firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

CONSTE.

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".

El C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Por la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

  
 Nombre y Firma